



San Miguel de Tucumán,

07 SEP 2022

Expte. n°: 50117 / 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de la Lic. Karina Andrea Guzzetti en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con Semi-Dedicación de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°800-2015 se designó a la Lic Guzzetti, en el cargo en cuestión a partir del 26/10/2015 y hasta el 25/10/2018; y prorrogada por la resolución 1100/2016 hasta el 25/10/2020,.

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Lic Guzzetti en su cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, desde el día 26/10/2020, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

R E S U E L V E:

- Art.1°)-Acepta la solicitud de Evaluación Académica de la Lic Karina Andrea Guzzetti en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Lic Guzzetti, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 26/10/2020 y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del Presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)- Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: **0570 2022**


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN